

2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social: Aportación por el beneficiario de los documentos acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en las Ordenes de 28 de abril de 1986 (B.O.E. del 30 de abril) y 25 de noviembre de 1987 (B.O.E. de 5 de diciembre) respectivamente, así como la documentación acreditativa de la solicitud o concesión de otras ayudas.

2.3 Garantías: Presentación del original del resguardo que acredite la constitución de una garantía, mediante aval a favor del Instituto, en la Caja General de Depósitos y con los requisitos establecidos por la misma, por el importe de la ayuda concedida e intereses de demora desde el momento de la firma del Acta de Comprobación hasta la fecha de cumplimiento de la condición de mantenimiento del empleo nuevo generado, que figura en el Anexo. La garantía será liberada por el Instituto cuando se considere justificado el cumplimiento de la citada condición.

En los casos de pagos a cuenta, el aval deberá formalizarse por el importe solicitado más los intereses de demora desde la fecha aproximada del pago, que el Instituto comunicará al solicitante, hasta la fecha de cumplimiento de la condición de mantenimiento del empleo. La garantía será liberada por el Instituto cuando se considere justificado el cumplimiento de la citada condición.

El Instituto, con objeto de realizar el seguimiento del mantenimiento de los empleos mantenidos y generados, podrá solicitar al beneficiario las certificaciones de la Seguridad Social que considere necesarias.

3. Establecer los procedimientos de justificación, control, responsabilidad, régimen sancionador e incumplimiento.

El beneficiario de la subvención está obligado a justificar el cumplimiento de las condiciones establecidas, así como la realización de la actividad que justificó la concesión de la ayuda. La justificación se realizará mediante cuenta justificativa, y los documentos acreditativos deberán ser presentados, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. Asimismo, queda sometido a las actividades de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas. La justificación de los gastos deberá adecuarse a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro, si procede, en las condiciones previstas en el artículo 37 de dicha Ley.

Si la subvención concedida fuese objeto de cofinanciación por el FEDER, el beneficiario estará obligado al cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de control, responsabilidad, régimen sancionador e incumplimiento.

En lo relativo a las responsabilidades y régimen sancionador sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, así como en los supuestos de incumplimiento y sus consecuencias, serán de aplicación los apartados vigésimo séptimo y vigésimo octavo de la Orden ITC/2170/2006, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

#### Anexo

Detalle de los datos y fechas más importantes de la subvención concedida a:

Expediente n.º: 2006-0116.

Entidad Promotora: Carmen Varela Frago.

NIF: 32765605N.

Objeto del Proyecto: Construcción y puesta en marcha de Hotel en plena naturaleza para atender turismo rural profesional del área metropolitana de A Coruña.

Localización de las Inversiones: Culleredo.

Provincia: A Coruña CCAA: Galicia.

Fecha del Comité de Evaluación que informó y propuso la concesión de la ayuda: 18 de junio de 2007.

1.1 Inversión Subvencionable: 523.046,42 €.

Adquisición de Terrenos: 9.941,79 €.

Obra Civil: 399.786,54 €.

Bienes de Equipo: 21.887,00 €.

Proyecto y Dirección de Trabajos: 33.733,89 €.

Otras Inversiones Materiales: 57.697,20 €.

I+D y Activos Intangibles: 0,00 €.

1.2 Cuantía de la subvención concedida: 47.074,18 €.

Porcentaje aproximado que representa sobre la inversión subvencionable: 9,00 por 100.

Asignación Presupuestaria para el Instituto:

Año 2008: 35.305,63 €.

Año 2009: 11.768,55 €.

1.4 Plazo de ejecución:

Fecha límite para la realización de la inversión: 30/6/2009.

Fecha límite para el mantenimiento de la inversión: 30/6/2014.

1.5 Generación y mantenimiento de empleo:

Compromiso de generación de Empleo: 3 Puestos de Trabajo.

Fecha límite para la creación de los puestos de trabajo: 31/8/2009.

Fecha mínima hasta la que se debe mantener el empleo: 31/8/2012.

Con esta notificación se da inicio al trámite de audiencia, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de recepción, se acepte de forma fehaciente la presente Propuesta.

11.429/08. **Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de audiencia al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, que los expedientes de reclamación también reflejados en dicha tabla se encuentran en fase de trámite de audiencia.

Se comunica a los interesados que en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª de Madrid, tienen a su disposición su expediente, durante un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, al efecto de que formulen alegaciones o aporten cuantos documentos e informaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuando la tramitación en los términos que procede en Derecho.

Expedientes	Reclamantes
RC1000718/06	Melani Manrique Tristan.
RC1009851/06	Abdel Moneim Modisch.
RC1011448/06	Daimarelis González Centeno.
RC1011969/06	Agustín Nogales Nogales.
RC1012703/06	M.ª Teresa Zamora Zaera.
RC1017490/06	José Manuel Rodríguez Munilla.
RC1000365/07	Juan Cano Serrano.
RC1002136/07	Juan Jose Martínez Ruiz.
RC1002892/07	Francisca Moreno Roldán.
RC1003013/07	Salvador Serra Diez.
RC1003547/07	Manuel Rodríguez Tejada.
RC1005338/07	M.ª Esther Solas Parrondo.
RC1005344/07	Francisca José Sánchez.
RC1005539/07	Eugenio Toledo González.
RC1005548/07	Alejandro Manuel Roidás Díez.
RC1005862/07	Begoña Campos Suarez.
RC1006550/07	Viviane Audegeron-Henrotin.
RC1007524/07	Maria Alcalde Mendoza.
RC1008248/07	Antonio Ossorio Martínez.
RC1010568/07	Luxor Exclusivos B.B.T. S.L.
RC1011068/07	David García Gómez.

Expedientes	Reclamantes
RC1012665/07	Guillermo Almerge Angulo.
RC1012850/07	Ana María Franco López.
RC1013066/07	Jesica Figueroa Marrero.
RC1013267/07	Ramón Rodríguez García.
RC1013890/07	Paloma Moyano Mora.
RC1013759/07	Pedro María Hernández Aguirre.
RC1013855/07	Pilar Díaz Ortega.
RC1013965/07	María Elena Rodríguez Vázquez.
RC1014181/07	Edvardas Kniuksta.
RC1014432/07	Ada Hilda Arambuenatorres.
RC1014476/07	Juan Manuel González Cañas.
RC1014861/07	Angeles Montesinos López.
RC1014875/07	Alic Cotacachi Cahuasqui.
RC1014978/07	Vanesa Carneiro García.
RC1015072/07	Ernesto Vilches Fernández.
RC1015106/07	Jorge Luis Fabregat Ara.
RC1015146/07	Jorge Araya Brant.
RC1015396/07	Jussi Ruotsalainen.
RC1015456/07	Francisco Mena Fernandez.
RC1015487/07	Roberto Herranz Palomo.
RC1015573/07	Gema Most Gallego.
RC1015779/07	Mariana Piñero Mastracchio.
RC1015790/07	Cristina García Delgado.
RC1015798/07	Gloria Delgado Lozano.
RC1015827/07	Beatriz Salguero Casas.
RC1015914/07	Mario Álvarez Fernández.
RC1015960/07	José Domingo López López.
RC1016125/07	Favaz Bakar.
RC1016173/07	Martín Braun.
RC1016283/07	María José Lago Fernández.
RC1016307/07	Luis Albert Marín.
RC1016313/07	Alejandro Martínez del Alamo.
RC1016707/07	Adil Zarhloul.
RC1016830/07	Ana Alonso de Leciana Cue.
RC1017115/07	María Jesús Fernández Vélez.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Director División de Atención al Usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

11.430/08. **Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación de la resolución al interesado en varios expedientes iniciados ante este Órgano.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, que el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha dictado la correspondiente resolución que pone fin a cada uno de los expedientes de reclamación también reflejados en dicha tabla.

Contra las respectivas resoluciones, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento relativo al servicio universal de telecomunicaciones, agotan la vía administrativa, puede interponerse potestativamente, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el plazo de un mes o, en su caso, según lo prevenido en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, ambos términos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

A estos efectos, los interesados tienen a su disposición su expediente en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª, de Madrid.

Expedientes	Reclamantes
RC1001685/05	Rosa Ana Climent Rey.
RC1005069/05	Alejandro Sastre Planells.
RC1009018/05	Mike Schiemann.
RC1000037/06	Normafer.
RC1000227/06	Miguel Olave Núñez.
RC1001518/06	Ingestmediterranea S.L.
RC1002792/06	María del Mar Llorente Velilla.
RC1004826/06	Carmen Ferreiro Rivadulla.
RC1005803/06	Fernando Sánchez Suárez.
RC1006160/06	Antonio Reyes Domínguez.
RC1008424/06	Jordi Zamora Prats.
RC1009730/06	Alternativo 2005 Express S.L.
RC1010382/06	José Ignacio Hernández García.
RC1010769/06	Francisco Saavedra Jiménez.
RC1011043/06	María Asunción Gandarillas Solinis.
RC1011236/06	Santiago Pernas Pardo.
RC1011165/06	Zolta Consultores.
RC1011650/06	María Rosario López.
RC1012136/06	Alfonsa Montiel Ros.
RC1012487/06	Susana Faílde Porto.
RC1013298/06	Gregorio Gutiérrez Mateo.
RC1015237/06	Estudio Parque Henares S.L.
RC1015365/06	Sara Varela Rodríguez.
RC1016072/06	M.ª Teresa Anglés Albareda.
RC1016523/06	Reperto y Comercialización de Helados S.L.
RC1016544/06	Inmaculada Barceló Nogales.
RC1016919/06	Hemat Vasudeva.
RC1017080/06	Madricam Instaladores S.L.
RC1017100/06	Balbino Rodríguez Doniz.
RC1017383/06	Publicidad y Gestión, S.L.
RC1017510/06	Ramón García Haro.
RC1017552/06	Mercedes Martín Oviedo.
RC1017597/06	Benjamin Blanco.
RC1017604/06	José Huro.
RC1017621/06	Jesús Martínez.
RC1017630/06	Eulalia Gómez.
RC1017696/06	Cristina Valera Fraile.
RC1017784/06	Alejandro Hernández.
RC1017852/06	José Ramón Felipe Condés.
RC1017863/06	Alfonso Lozano Campos.
RC1001375/07	Manuel Campuzano López.
RC1001505/07	Noris Rebeca Alvarado García.
RC1002229/07	José Antonio Gil Esteras.
RC1003034/07	Seija Svetlana Hakala.
RC1003381/07	María Luz Milena Ortiz León.
RC1003430/07	Luis Miguel Iglesias Candela.
RC1005790/07	José María Moreno Pérez.
RC1008589/07	Eleni Chrysoula.

Madrid, 20 de febrero de 2008.–Director División de Atención al Usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

11.431/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del Expediente: E.S. 352/07/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar. El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la calle Sinforiano Madroñero, número 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Badajoz, 25 de febrero de 2008.–El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

*Número de expediente, interesado, infracción, sanción indemnización*

E. S. 352/07/BA. Don Miguel Rodríguez Fernández. Ejecución de trabajos en zona de dominio público hidráulico, 6.010,12 euros.

11.432/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 64/07/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el Trámite de Audiencia, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El Trámite de Audiencia podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en calle Sinforiano Madroñero, 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

Badajoz, 25 de febrero de 2008.–El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

*Número de expediente, interesado, infracción, sanción indemnización*

E.S.V. 64/07/BA. Don Gregorio Sánchez Toro. Vertido de aceite usado. 6.010,12 euros.

11.435/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1387/07, a Agrícolas Juca, Sociedad Limitada.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 10/01/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1387/07 a Agrícolas Juca, Sociedad Limitada, provista de CIF: B-45550571, por detección no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas de tres pozos, en el Término Municipal de Corral de Almaguer (Toledo), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 14/09/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de febrero de 2008.–El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

11.137/08. **Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas sobre la solicitud de aprovechamiento y de un perímetro de protección para el agua mineral natural de la captación FONT BONA (pou 2), en el término municipal de Orpí (Anoia).**

A instancia de la sociedad Manantiales Homs, S. L., número CIF- B-08669038, se está tramitando el expediente de solicitud de aprovechamiento y de un perímetro de protección para el agua mineral natural de la captación FONT BONA (pou 2), en el término municipal de Orpí.

El perímetro de protección queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM (sector 31T):

Vértice	X	Y
1	378.612	4.598.011
2	380.993	4.598.395
3	381.003	4.597.190
4	379.101	4.596.526

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común («BOE» números 285, de 27-11-1992), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situadas en la calle Provença, 339, de Barcelona, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.–El Director General de Energía y Minas, Agustí Maure Muñoz.

11.316/08. **Anuncio del Departament d'Economia i Finances a Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Hilari Sacalm (exp. 8401/2007-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Hilari Sacalm, urbanización Cal Sastre, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.  
Expediente: 8401/2007-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Hilari Sacalm, urbanización Cal Sastre.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos aéreos de GLP de 45,2 m<sup>3</sup> de capacidad total; la red de distribución tendrá una longitud 4090 m de polietileno SDR 11 con diámetro 40 y 63 mm; la presión máxima de servicio será de 1,7 bar.

Presupuesto: 20.356 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas en Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 28 de enero de 2008.–Francesc Revert Higón, Director de los Servicios Territoriales en Girona.